

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 07/2018/GC DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2018**

Vista la Resolución de 20 de junio de 2018 de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria, por la que se acuerda conceder una subvención de 15.000,00 euros dentro de la convocatoria de la Orden UMA/10/2018, de 14 de marzo, por la que se procede a la convocatoria de las ayudas destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones y proyectos para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en los sectores difusos, para la realización del Proyecto denominado MEMORIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIO DE BICICLETAS ELÉCTRICAS Y DE PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 07/2018/GC de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 07/2018/GC del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

		Generación de Créditos		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	4250	62400	Elementos de transporte	15.000,00
<b>Total GC.....</b>				<b>15.000,00</b>

		Ampliación Previsión de Ingresos		
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma		15.000,00
<b>Total API.....</b>				<b>15.000,00</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En COSTANA, LA, a 28 de junio de 2018.

El Alcalde

Eduardo Ortiz García

Doy fe

El Secretario - Interventor

Santiago Carral Riádigos